

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C., diez (10) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

LEY 1564 DE 2012 (C. G del P.)

Proceso Ejecutivo Quirografario N° 2021-00744

Demandante: Scotiabank Colpatria S.A.

Demandada: Hilda Bohórquez de Quintero.

Se **INADMITE** la demanda para que en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, se subsanen las siguientes irregularidades:

1.- Especifique si los dos correos electrónicos de la convocada *Hilda Bohórquez de Quintero* suministrados en el escrito de demanda corresponden a los utilizados por ella, y cómo se obtuvieron los mismo, conforme a lo impuesto en el inciso 2 del artículo 8 del Decreto 806 de 2020.

2.- Indique la fecha exacta (inicio y finalización) en que se causan los intereses de plazo y los intereses de mora solicitados en las pretensiones B y C del *ítem* 1°, a fin de evitar futuros anatocismos (art. 886 del C. Co). Así mismo, indíquese la tasa de interés utilizada para la liquidación de estos.

NOTIFÍQUESE (1),

DIANA MARCELA BORDA GUTIÉRREZ
JUEZ

* NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No 103 Hoy 11 de agosto de 2021. El Secretario Edison Alirio Bernal.
--

JBR

Firmado Por:

Diana Marcela Borda Gutierrez

Juez

Civil 024

Juzgado Municipal

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

456e3ab19da4b2e7a281125b1f7796dcea687c6ca189e4aca54a018e1052b93

5

Documento generado en 10/08/2021 05:03:22 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO 24 CIVIL MUNICIPAL